



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/CN.4/L.546  
15 de julio de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL  
49° período de sesiones  
Ginebra, 12 de mayo a 18 de julio de 1997

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL  
SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 49° PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. Zdzislaw GALICKI

Capítulo II

RESUMEN DE LA LABOR DE LA COMISION EN SU 49° PERIODO DE SESIONES

13. La Comisión aprobó en primera lectura una serie de 27 proyectos de artículos y un proyecto de preámbulo, con comentarios, sobre la nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados (cap. IV infra), y decidió transmitir los proyectos de artículos y el preámbulo a los gobiernos para que éstos formularan comentarios y observaciones.

14. En relación con el tema de las reservas a los tratados, la Comisión examinó el segundo informe del Relator Especial y aprobó conclusiones preliminares sobre las reservas a los tratados multilaterales normativos, incluidos los tratados de derechos humanos (cap. V infra).

15. Con respecto al tema de la responsabilidad de los Estados, la Comisión decidió proceder a la segunda lectura del tema al objeto de concluir la labor para el final del quinquenio (cap. VI). También adoptó decisiones sobre determinadas cuestiones de procedimiento y método. La Comisión nombró

Relator Especial del tema al Sr. J. Crawford, el cual presentará un informe que será examinado por la Comisión.

16. En relación con el tema de la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional, la Comisión decidió proceder en primer lugar a la labor concerniente al punto "prevención de daños transfronterizos causados por actividades peligrosas" (cap. VII, infra). La Comisión nombró Relator Especial del tema al Sr. P. S. Rao, el cual presentará un informe al respecto.

17. En cumplimiento del párrafo 13 de la resolución 51/160 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando el alcance y contenido del tema de la protección diplomática a la luz de los comentarios y observaciones de los gobiernos. Decidió que el tema se prestaba a examen y estableció un esquema nuevo y más detallado sobre su alcance y contenido (cap. VIII). La Comisión nombró Relator Especial del tema al Sr. Bennouna, el cual le presentará un informe en su 50º período de sesiones sobre la base de ese esquema. La Comisión se propone también finalizar la primera lectura del tema para el final del presente quinquenio.

18. En cumplimiento del párrafo 13 de la resolución 51/160 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando el tema de los actos unilaterales de los Estados. Estimó aconsejable y posible iniciar la labor sobre la codificación y desarrollo progresivo de las normas jurídicas aplicables de este tema (cap. IX, sec. I). Se preparó un esquema nuevo y más detallado. Se aclararon algunas cuestiones relativas al alcance y contenido de la cuestión. A juicio de la Comisión, el objetivo principal del estudio debía consistir en precisar los elementos constitutivos y los efectos de los actos jurídicos unilaterales de los Estados y enunciar las reglas que les son aplicables en forma general y, en su caso, las reglas especiales que sean pertinentes para determinados tipos o categorías de tales actos. Se preparó también un plan de trabajo para el quinquenio. La Comisión nombró Relator Especial del tema al Sr. V. Rodríguez Cedeño y, según el plan, debe presentarse a la Comisión un informe inicial para su debate en 1998.

19. La Comisión estableció un Grupo de Planificación para examinar su programa, procedimientos y métodos de trabajo. La Comisión estimó

conveniente finalizar, según fuera el caso, la primera y segunda lectura de los temas que tenía actualmente ante sí en el presente quinquenio. Sobre la base de las recomendaciones hechas a este respecto por los grupos de trabajo encargados de los respectivos temas, la Comisión aprobó programas de trabajo para orientar su examen de los temas pertinentes (véanse los capítulos correspondientes infra). La Comisión reconoció la importancia de su programa de trabajo a largo plazo y convino en un plan general a este respecto (cap. X, sec. C).

20. Se examinaron medios de mejorar los métodos de trabajo de la Comisión. Se hicieron sugerencias sobre: la manera de hacer más eficientes los debates celebrados en las diferentes fases; la idea de no establecer una rotación de la Presidencia por regiones geográficas; la elección de los miembros de la Mesa en un período de sesiones anterior o el acuerdo al respecto (véase el capítulo X, sección A).

21. En el actual período de sesiones, la Comisión mantuvo e inició relaciones con la Corte Internacional de Justicia, el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, el Comité Jurídico Interamericano, el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público y el Comité Europeo de Cooperación Jurídica (véase el capítulo X, sección D).

22. Como contribución al Decenio del Derecho Internacional de las Naciones Unidas, se publicó una colección de ensayos de miembros de la Comisión titulada "International Law on the Eve of the Twenty-first Century: Views from the International Law Commission" (véase el capítulo X, sección G).

23. Durante el período de sesiones de la Comisión se celebró un seminario de formación al que asistieron 22 participantes, todos de nacionalidades diferentes (cap. X, sec. H).

24. La Comisión convino en que su próximo período de sesiones se celebraría en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 20 de abril al 12 de junio de 1998, y en la Sede de Nueva York del 27 de julio al 14 de agosto de 1998 (cap. X, sec. A). La Comisión celebrará un seminario los días 21 y 22 de abril de 1998 para conmemorar su 50° aniversario.

-----